

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA, SOBRE EL SOMETIMIENTO AL TRÁMITE DE AUDIENCIA A LA CIUDADANÍA, A TRAVÉS DE LAS ENTIDADES QUE LOS REPRESENTAN, DEL PROYECTO DE DISPOSICIÓN DE CARÁCTER GENERAL: ORDEN POR LA QUE SE DESARROLLA EL DECRETO 205/2023, DE 29 DE AGOSTO, POR EL QUE SE REGULA LA PESCA MARÍTIMA RECREATIVA EN LAS AGUAS INTERIORES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.**

En relación con el procedimiento de elaboración de la disposición de carácter general "Orden por la que se desarrolla el Decreto 205/2023, de 29 de agosto, por el que se regula la pesca marítima recreativa en las aguas interiores de la Comunidad Autónoma de Andalucía", por este Centro Directivo se considera conveniente el sometimiento del proyecto al trámite de audiencia a la ciudadanía, a través de las entidades y organizaciones que representan sus intereses, para que puedan exponer su parecer razonado y realizar las alegaciones que estimen pertinentes.

Por ello, y de conformidad con lo previsto en el artículo 45.1.d) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

RESUELVO:

El trámite de audiencia a la ciudadanía, en relación con el proyecto de disposición de carácter general "Orden por la que se desarrolla el Decreto 205/2023, de 29 de agosto, por el que se regula la pesca marítima recreativa en las aguas interiores de la Comunidad Autónoma de Andalucía", se realizará de la siguiente forma:

- A través de las organizaciones y asociaciones reconocidas que los agrupan y representan:

- Federación Andaluza de Pesca Deportiva (FAPD)
- Federación Andaluza de Actividades Subacuáticas (FAAS)
- Asociación de Pesca Responsable Al-Andaluz ( APRA)
- Asociación Pescadores Recreativos "Pesca Responsable"
- International Forum for Sustainable Underwater Activities (IFSUA)

- Plazo: El proyecto se someterá durante un plazo de 15 días hábiles, contados desde el día siguiente al de la notificación, a las entidades y organizaciones mencionadas.

Vº Bº El Jefe del Servicio de Acuicultura.

Fdo. Electrónicamente: Juan José García Rodríguez.

EL DIRECTOR GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA.

Fdo. Electrónicamente: José Manuel Martínez Malia.



FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA JUAN JOSE GARCIA RODRIGUEZ	29/01/2024	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jm9DKW4RGYLQ8GM6ZZGYNEDCLZV	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	